



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 470/2020.-

ZAPALLAR, 31 de Enero de 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades",
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°77/2020, de fecha 31 de enero de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a nombre de "**SERVIPAG LTDA.**", Rut : 78.053.790-6 con domicilio en Januario Ovalle 147, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"SERVIPAG LTDA."
Rut N°	78.053.790-6
Giro	"RECAUDACIÓN Y PAGO DE SERVICIOS. "
Rol. N°	22.180
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

